

SESION DE FECHA 11 DE ENERO DE 2016

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las catorce horas y quince minutos del día once de enero de dos mil dieciséis, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, D. Francisco Carrillo Gómez, D^a. Josefa Ramos Ramos, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D^a. Julia M^a. Romero Calzado, D. José Espejo Urbano, D^a. Dolores Franco Sánchez, D. Jesús López Serrano, D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo, D. Antonio Pineda Bonilla, D^a. Tatiana Pozo Romero, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, D. Pedro Sebastián Cabello Salas, D. Jesús David Sánchez Conde, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, y D. María de los Reyes Estrada Rivas. Asistidos del Sr. Interventor, D. José Luis Fernández Casado, y de mí la Secretaria General de la Corporación, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión pasándose a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/12/15.-

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de diciembre de 2.015, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA ALCALDÍA, PARA APROBAR LA ESTRATEGIA DUSI PUENTE GENIL 2016-2022.-

Leído este epígrafe del orden del día y dicho por el Sr. Alcalde que era el motivo de convocatoria del pleno extraordinario, éste dio la palabra al Sr. Concejale Delegado de Desarrollo Económico, Innovación y Vivienda, D. Francisco Santiago Morales Cabello.

Explicado por el señor Concejale Delegado de referencia el contenido de la propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión celebrada el día 04/01/16, punto segundo del orden del día, y a cuyo tenor:

“PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA ALCALDÍA, PARA APROBAR LA ESTRATEGIA DUSI PUENTE GENIL 2016-2022.-

Conocida la propuesta de la Alcaldía, para aprobar la estrategia DUSI Puente Genil 2016-2022, que copiada es como sigue:

“Vengo a proponer al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Puente Genil los siguientes acuerdos en relación a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Puente Genil 2016-2022 (en adelante, Estrategia DUSI Puente Genil 2016-2022), previo dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior, en los términos literales siguientes:

De acuerdo con el artículo 9.21 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el Ayuntamiento tiene entre sus competencias el fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica.

CONSIDERANDO:

- 1º).- El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó el 22 de julio de 2014 (BOJA nº 148 de 31/07/2014), aprobar la Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la Competitividad.
- 2º).- La Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020. Estrategia para la Competitividad de Andalucía, constituye el instrumento que va definir el planteamiento estratégico de desarrollo regional para Andalucía que propicie el crecimiento económico y el empleo, en coherencia con la Política Europea de Cohesión en el marco de la Estrategia Europa 2020.
- 3º).- La Agenda por el Empleo constituye un ambicioso instrumento de planificación global de la Junta de Andalucía para los próximos 7 años, que da continuidad a la Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013, y su propósito es definir el planteamiento estratégico de desarrollo regional que permita impulsar el crecimiento económico y el empleo. La Agenda es un instrumento coherente con la Política Europea de Cohesión, que sirve como referente para el nuevo periodo de los Fondos Europeos en Andalucía, y se incluye en el marco de la Estrategia Europa 2020, orientada al crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
- 4º).- La importancia del desarrollo urbano sostenible y la contribución de las ciudades a los objetivos de la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea.
- 5º).- Que en el periodo de programación 2014-2020 los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) han previsto apoyar el desarrollo de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado en ciudades y áreas urbanas funcionales, ello dentro del marco definido en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea con fecha 30 de octubre de 2014.
- 6º).- Que a tal fin se ha destinado más de un 5% de los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignados a nivel nacional en el objetivo inversión en crecimiento y empleo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1301/2013 (en adelante, Reglamento FEDER).
- 7º).- Que con fecha 17 de noviembre de 2015, el BOE nº 275, publicaba la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Dicha Orden, en adelante la llamaremos Orden de Convocatoria, determina:
 - I.-Por un lado, articular la presentación, y establecer los criterios para el análisis y selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado susceptibles de recibir ayudas FEDER en 2014-2020, con cargo al POCS. Estas Estrategias deben contemplar los cinco retos siguientes: económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Reglamento FEDER, para favorecer el desarrollo urbano sostenible, de acuerdo a los principios y orientaciones estratégicas de los Fondos EIE.
 - II.-Por otro lado, las Estrategias constituirán el marco para la posterior selección por parte de las Entidades beneficiarias de las operaciones a desarrollar en la ciudad o área funcional definida en cada caso, las cuales serán cofinanciadas mediante las ayudas concedidas a través de la presente convocatoria.
 - III.-Estas ayudas se otorgan de conformidad con el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Las ayudas otorgadas revestirán la forma de subvenciones.
 - IV.-Las operaciones seleccionadas se cofinanciarán con recursos del FEDER. Las tasas de cofinanciación aplicables para cada Comunidad Autónoma donde se implementen las Estrategias, serán las que figuran en el punto 55 de las

Conclusiones del Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, sobre el Marco Financiero Plurianual. En el caso de Andalucía es un 80%.

V.-La ayuda FEDER total asignada en el POCS para las Estrategias DUSI de la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende a 344.274.000 euros.

VI.-A los efectos regulados por la Orden de Convocatoria, tendrán la condición de entidades beneficiarias los Ayuntamientos o las entidades supramunicipales, preexistentes o de nueva constitución, representantes de las áreas funcionales definidas en el anexo I que presenten Estrategias DUSI conforme a lo dispuesto en esta convocatoria y que resulten adjudicatarias.

VII.-La condición de entidades beneficiarias de las ayudas implica que estas asumen frente a los Organismos Intermedios de Gestión designados en el punto undécimo.2 de la Orden de Convocatoria, la totalidad de derechos y obligaciones inherentes a tal condición, en los términos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

VIII.-Las Estrategias deberán responder al contenido especificado en el anexo II, incluyendo los elementos siguientes:

- a) La identificación inicial de los problemas o retos urbanos del área.
- b) Un análisis del conjunto del área urbana desde una perspectiva integrada.
- c) Un diagnóstico de la situación del área urbana, así como la definición de los resultados esperados y su cuantificación: valor actual y valor objetivo al final del 31 de diciembre de 2022 en base a los indicadores de resultado incluidos en el anexo III.
- d) La delimitación del ámbito de actuación.
- e) Un Plan de Implementación de la Estrategia que incluirá las líneas de actuación. Se entenderá por línea de actuación: una medida que instrumenta una política de interés público encuadrada en un objetivo específico, gestionada por una única entidad (beneficiario u organismo con senda financiera asignada) y caracterizada por unos objetivos concretos y unos procedimientos de gestión y esquemas de financiación homogéneos.
- f) La descripción de los mecanismos de participación ciudadana y de los agentes sociales.
- g) La garantía de la capacidad administrativa para su implementación.
- h) Referencia a los principios horizontales y objetivos transversales.

IX.-La Estrategia DUSI ha de tener un carácter integrado y abordar en todo caso los cinco aspectos siguientes: económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales, que favorezcan un Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.

X.-El documento presentado no excederá de 250.000 caracteres con espacios, incluyendo en el total de los 250.000 caracteres los anexos que se consideren necesarios, traducciones, etc. Sólo se admitirán gráficos y planos explicativos además de los 250.000 caracteres. La Estrategia se podrá presentar en

cualquiera de los idiomas oficiales de España, incluyendo en cualquier caso un ejemplar de toda la documentación en castellano.

XI.-Para ciudades o áreas funcionales mayores de 50.000 habitantes la ayuda máxima a asignar para las operaciones a cofinanciar será de 15 millones de euros, salvo casos excepcionales, debidamente motivados. Para ciudades o áreas funcionales mayores de 20.000 y menores de 50.000 habitantes, la ayuda máxima a asignar para las operaciones a cofinanciar será de 5 millones de euros, salvo casos excepcionales, debidamente motivados.

- 8º).- Que conforme al artículo vigésimo séptimo, para esta primera convocatoria, el periodo de ejecución material de las operaciones, así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a las mismas, estará comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2022, y se fijará para cada Estrategia DUSI en el momento de la concesión de la ayuda FEDER. El plazo de justificación de las operaciones será de tres meses a partir de la finalización del plazo de ejecución fijado en el momento de selección de las mismas, con el límite para esta convocatoria del 31 de marzo de 2023.
- 9º).- Que conforme al artículo vigésimo octavo de la Orden de Convocatoria en su apartados 2.b), 2.c) y 2.d) dispone la necesidad de:
- I.-Acuerdo o resolución de la solicitud de ayuda adoptada por el órgano competente.
 - II.-Acuerdo o resolución de aprobación de la Estrategia adoptada por el órgano competente.
 - III.-Acuerdo de compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen y a alcanzar al menos un 30% de ejecución y certificación a fecha 31-12-2019, en el caso de que la Estrategia DUSI que presentan a la convocatoria sea seleccionada.
- 10º).- Que conforme al artículo vigésimo y al Anexo VII de dicha Orden de Convocatoria, una vez seleccionada la estrategia y adjudicada la cantidad de ayuda FEDER a la misma, la entidad local seleccionará las operaciones que serán cofinanciados que serán objeto de verificación de su elegibilidad por la Autoridad de Gestión (la Subdirección General de Gestión de FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, según determina el artículo undécimo.1 de la Orden de Convocatoria).
- 11º).- Que desde primeros de año venimos desarrollando en los distintos ámbitos con la participación ciudadana y de los agentes económicos, sociales e institucionales, trabajos y actividades a la expectativa de que se produjera dicha convocatoria que han culminado con la elaboración de la Estrategia DUSI Puente Genil 2016-2022.
- 12º).- Que se cuenta, conforme al Anexo IV.6 de dicha Orden de convocatoria, con la adhesión explícita de los diferentes agentes sociales, económicos e institucionales a la Estrategia DUSI Puente Genil 2016-2022.
- Que se van a publicar unas bases reguladoras del Procedimiento de Adhesión a la Estrategia DUSI Puente Genil 2016-2022 y para la Concesión Del Sello «Entidad Adherida a la Estrategia DUSI Puente Genil 2016-2022», con el objeto de de reconocer la labor de las personas, organizaciones, entidades y empresas en su compromiso por:
- 1º).- Resolver las desconexiones críticas que están en el origen de los fallos del modelo productivo actual:
- a.-Desconexión entre padres, emprendedores, empresarios e inversores.
 - b.-Desconexión entre el mundo científico-tecnológico y la empresa local.
 - c.-Desconexión entre la inversión pública en I+D+i y las necesidades de innovación de las empresa locales.
 - d.-Desconexión intersectorial de los sistemas productivos y alta rivalidad entre empresas locales.
 - e.-Desconexión intersectorial de los servicios públicos de empleo, servicios sociales comunitarios, juventud e igualdad.

- 2º).- Hacer confluír la inversión pública, la inversión privada y la acción social en los proyectos detonantes de los cambios hacia un modelo productivo sostenible e integrador basado en la innovación, bajo un marco estratégico común.
- 3º).- Impulsar la propagación de las áreas de oportunidad del nuevo modelo productivo y los ecosistemas de innovación:
- a.-Garantizar la accesibilidad de las personas, las empresas y los colectivos a las áreas de oportunidad generadas en el marco de la estrategia común.
 - b.-Fomentar y propagar la cultura de innovación en todos los ámbitos y sectores.
 - c.-Facilitar espacios ecosistémicos de interacción de actores locales y externos para la innovación en las distintas áreas de oportunidad.

En su virtud, al Pleno de la Corporación Municipal, como Alcalde-Presidente, PROpongo:

- 1º).- Aprobar la Estrategia DUSI Puente Genil 2016-2022 según queda redactada en el documento que con carácter íntegro se incorpora al expediente del Acta de la Sesión Plenaria, con un presupuesto previsto por importe de 8.750.000 euros de gasto elegible total según se detalla a continuación por líneas de actuación y los siguientes pesos para los Objetivos Temáticos de conformidad con el punto 5 del Anexo VII de la Orden de convocatoria HAP/2427/2015, de 13 de noviembre:

Línea de Actuación		Presupuesto	Total Ayuda FEDER	Cofinanciación
Código	Nombre			
LA01	Promover las TIC a través de actuaciones de Administración electrónica local y Smart cities necesarias para impulsar y desarrollar las estrategias integradas Famiciudad, Gerontociudad, Biociudad y Ecoeciudad	875.000 €	700.000 €	175.000 €
LA02	Desarrollar una movilidad y una conectividad sostenible, accesible, inclusiva y saludable en todo el municipio, mediante el fomento del transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias	1.837.500 €	1.470.000 €	367.500 €
LA03	Mejorar la eficiencia energética y aumentar las energías renovables para impulsar las estrategias de reducción de carbono Biociudad y Ecoeciudad	787.500 €	630.000 €	157.500 €
LA04	Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural, cultural, histórico y artístico para impulsar las estrategias integradas Famiciudad, Biociudad y Gerontociudad	1.750.000 €	1.400.000 €	350.000 €
LA05	Promover la revitalización, rehabilitación y mejora del entorno urbano y su medio ambiente para impulsar las estrategias integradas Famiciudad, Biociudad y Gerontociudad	437.500 €	350.000 €	87.500 €

LA06	Promover la regeneración física, económica y social necesaria para impulsar y desarrollar las estrategias integradas Famiciudad, Gerontociudad, Biociudad y Ecoeciudad	3.062.500 €	2.450.000 €	612.500 €
		8.750.000 €	7.000.000 €	1.750.000 €

10% al OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación.

30% al OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.

25% al OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

35% al OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

2º).- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una ayuda FEDER por importe de siete millones de euros (el 80% del total de gasto elegible del presupuesto de la Estrategia DUSI Puente Genil 2016-2022 aprobada por la Corporación Municipal), considerando la población afectada, la situación del parque de viviendas, las excepcionales circunstancias socioeconómicas que concurren en el Municipio de Puente Genil y las múltiples desventajas e importantes retos que tiene que afrontar en el corto y medio plazo; de conformidad con el artículo vigésimo octavo de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

3º).- Adoptar el compromiso de habilitar crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen, por importe de 1.750.000 euros (el 20% del total de gasto elegible del presupuesto de la Estrategia DUSI Puente Genil 2016-2022 aprobada por la Corporación Municipal), y de alcanzar al menos un 30% de ejecución y certificación a fecha 31-12-2019, en el caso de que la Estrategia DUSI que presentan a la convocatoria sea seleccionada.

Lo que se presenta para su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento, en Puente Genil a la fecha de la firma.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y con cinco votos a favor del Grupo Político PSOE, y dos abstenciones de los Grupos Políticos de IU-LV-CA y PP, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.”

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen y propuesta transcritos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

ANEXO AL PLENO 11/01/2.016

INTERVENCIONES: SE REALIZAN EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA ALCALDÍA, PARA APROBAR LA ESTRATEGIA DUSI PUENTE GENIL 2016-2022.-

El Sr. Morales Cabello, Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Innovación y Vivienda, dijo que se traía hoy a pleno la propuesta para aprobación de la Estrategia de la ciudad de Puente Genil de los años 2016-2022, referida al Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, cuya convocatoria concluía el próximo día 13 de enero; se trata de una estrategia donde todos se jugaban mucho y sus líneas estratégicas van desde lo que es el empleo, siguiendo por la regeneración urbana y de ahí se pasa a la integración social que es lo que se pretende. Se va a concurrir a la convocatoria solicitando una cantidad entre 5 y 7 millones de euros, porque se debía ser ambicioso solicitando ese importe para la localidad. En esa estrategia se venía trabajando durante todo el año 2015, prácticamente; en una reunión realizada a través de mesas sectoriales con colectivos vecinales, asociaciones de empresarios, organizaciones sociales, etc., muchas de ellas se han adherido a esta estrategia que hoy se traía a pleno, constando en el propio documento cuarenta y cuatro adhesiones y existen todavía más organizaciones e instituciones que se están adheriendo al día de la fecha. La estrategia, documento de dimensiones considerables, resumidamente se localiza en torno a cinco ejes, que comprenden zonas distintas de la localidad con actuaciones sobre las mismas que irán desde la transformación social a la económica, además de la regeneración residencial o industrial. Con el documento se pretende y así se explica en el mismo, combatir la pobreza, la exclusión social y cómo se vaya resolver el problema medioambiental a través de la reducción de emisiones de CO₂ a la atmósfera, y mejorar la competitividad no sólo de nuestros comercios sino también de nuestras empresas.

Eran conocedores de los problemas de pobreza y exclusión social en Puente Genil y por eso se debía, como había dicho al principio, ser ambicioso, acudir a esta convocatoria y pidiendo esos siete millones de euros y aquellos proyectos y líneas de actuación que entendemos no pueden ir en esta estrategia se puedan ir acometiendo a través de aportación y presupuesto municipal, fondo social europeo, fondos de subvenciones agrarias europeos, como el antiguo FEADRA, etc., y otras subvenciones de la Junta de Andalucía o del Gobierno Central. Entendía que la estrategia combatía la situación social de Puente Genil, actualmente, y que hace frente, como ya había referido, a los retos económicos, medioambientales, demográficos, climáticos y sociales que afectan al Municipio. También recoge las fortalezas que tenemos y desde ellas y desde la diversidad socio-económico, cultural, conocimiento e innovación de nuestras empresas del Municipio se combatirá la problemática existente actualmente en la localidad.

Acto seguido interviene D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, para felicitar al señor Concejal y al equipo que había elaborado el Plan Estratégico porque hacía un análisis certero de la realidad del Municipio ya que recogía muy bien cuales son las debilidades y oportunidades sobre las que se ha de trabajar, y con la confianza de que ello se va a traducir en líneas certeras de

trabajo y en proyectos palpables en la línea de lo que establece el propio marco estratégico, querían ser partícipes y apoyarían el plan estratégico.

El Sr. Alcalde dio las gracias por el apoyo prestado.

A continuación interviene D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para dar las gracias por la elaboración de la estrategia; lógicamente aquí no se podía valorar mucho más que el carácter generalista de la misma, pero sí que les hubiera gustado poder tener las actividades, la implementación de esta estrategia conforme a líneas de actuación concreta. Entendían que se jugaba con el factor tiempo porque el día 13 toda la documentación tenía que estar presentada; que toda la cautela que había que tener, habida cuenta de que se estaba en una clara carrera competitiva con otras localidades, en lo que es la petición de unos fondos que van a llegar desde Europa, tanto para lo que es el desarrollo como para lograr la cohesión social y en que se debía agotar los plazos para evitar en este caso la competencia. Todos tenían claro la responsabilidad de los componentes del pleno respecto a este Plan Estratégico, que va a comprometer no sólo a la Corporación actual sino a la que se conforme en el 2019 y que deberá asumir el Plan que ahora se aprobaba; de ahí también la importancia de lograr la unanimidad porque, como había dicho el Sr. Morales, tenga el mayor apoyo institucional posible, y también de las asociaciones y demás. Pero en esa responsabilidad del grupo político del PP mediante su apoyo a este plan, debían puntualizar dos cuestiones; una, era que el 16/07/15 por parte del PP se plantearon algunos posicionamientos pedidos por parte del equipo redactor y presentaron, en base a ello, algunas puntualizaciones que les gustaría que en el espíritu de esa estrategia se contemplen para cumplir los retos que se pretenden para Puente Genil de cara al futuro; por ello les gustaría que a partir de este momento y desde el día 13/01/16 como último día del plazo concedido, en la gestión que se pueda hacer por parte del equipo que valora lo que cada Ayuntamiento vaya a presentar, porque el plan que el Ayuntamiento de Puente Genil presenta sea aprobado en su totalidad, tengamos que hacer ese esfuerzo de dotación de crédito para poder llevar a cabo todos los proyectos que aquí se han planteado y todo ello, concluyó, porque entendían que los intereses de Puente Genil tenían que estar por encima de todo y, en ese sentido, consideraban que apoyar esta Estrategia con el apoyo de los tres grupos políticos era el ejercicio de responsabilidad que nos exigían los ciudadanos y por ello lo aprobarían.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde que dio las gracias por el apoyo prestado a esa estrategia de la ciudad de Puente Genil planteada desde el equipo de gobierno; entendían que era una estrategia de la ciudad de Puente Genil de manera conjunta, que luego habrá que completar con los proyectos, una vez que se sea beneficiario de una dotación de fondos europeos, que cumplan con la estrategia aprobada; estrategia que como mira hacia el año 2022 nos permita ir colocando a lo largo de los presupuestos presente y siguientes proyectos alineados con esos objetivos que la Comunidad Europea plantea y que serán de obligado cumplimiento y también habrá tiempo para ponerse de acuerdo en cuáles sean los prioritarios de la agenda de proyectos que ya se han planteado y hablado con colectivos incluso y, así podía recordar, que ha habido reuniones en que se ha planteado un banco de proyectos de unos cuarenta que los propios ciudadanos, organizaciones sociales y empresariales, etc., han planteado y que es un trabajo ya hecho que les podía servir para que luego se vaya colocando ese tipo de proyectos, ya, repetía, validados por la ciudadanía, y que puedan favorecer el que Puente Genil sea un Municipio integrador, sostenible; con lo cual el primer paso, que era el que se estaba dando hoy, era un paso importante porque refuerza el documento que se va a aprobar y que acredita que todos los que estamos aquí durante el tiempo que permanecemos aquí en la Corporación están convencidos de que las líneas estratégicas planteadas vienen a resolver los problemas que tiene el Municipio.